Asunción, 19 de junio de 2019

LLAMADO MOPC N° 32/2019 LPN - SBE - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS UBICADAS EN LA REGIÓN ORIENTAL. ID 365069.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I. INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de las ofertas fueron realizadas a la vista de la carpeta "Copia" presentada por los oferentes y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos, a pedido de la Convocante.

II. REGLAMENTACIONES SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

1. Decreto N° 1107 de fecha 13 de enero de 2014 "Por la cual se establece el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica" y se derogan los Decretos N°s 12453/2008 y 5517/2010.

2. Resolución DNCP N° 1408/2014 de fecha 30 de mayo de 2014 "Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP N° 860/2008, 1142/2008, 402/2012, y parcialmente la Resolución DNCP N° 948/2010, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica y se reorganiza la Coordinación de Subasta a la Baja Electrónica.

3. Resolución DNCP N° 451/2017 de fecha 09 de febrero de 2017, "Por la cual se establece el procedimiento para la inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en los Procesos de Subasta a la Baja Electrónica y se deroga el artículo 16 de la Resolución DNCP N° 1408/14.

III. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

El 28/05/2019, finaliza la Subasta a la Baja electrónica con ID N° 365069 – MOPC N° 32/2019 LPN - SBE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS UBICADAS EN LA REGION ORIENTAL

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

Lote 1 – ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE LA PAZ		
N°	**Oferente**	**Mejor precio**
1	OSIRIS GROUP S.A	3.600.000.000
2	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	3.680.000.000
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	3.815.000.000

Lote 2 – ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE LA PAZ		
N°	**Oferente**	**Mejor precio**
1	BETUPAR S.R.L.	7.999.877.400
2	OSIRIS GROUP S.A	9.479.853.750
3	COMPASA S.A.	9.580.000.000

Lote 3 – ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE MARÍA AUXILIADORA		
N°	Oferente	Mejor precio
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	3.930.000.000
2	LOS TRIGALES S.A.	3.930.000.000
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	4.290.000.000
4	OSIRIS GROUP S.A	4.700.000.000

Lote 4 – ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE MARÍA AUXILIADORA		
N°	Oferente	Mejor precio
1	BETUPAR S.R.L.	7.639.246.800
2	COMPASA S.A.	8.940.000.000
3	OSIRIS GROUP S.A	8.950.000.000

Lote 5 – ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE ITAUGUA		
N°	Oferente	Mejor precio
1	ECOMIPA S.A	1.866.000.000
2	LOS TRIGALES S.A.	1.915.000.000
3	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	3.500.000.000
4	OSIRIS GROUP S.A.	3.580.000.000
5	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A,	3.893.225.000

Lote 6 – ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE ITAUGUA		
N°	Oferente	Mejor precio
1	OSIRIS GROUP S.A.	12.100.000.000
2	COMPASA S.A.	12.400.000.000

IV. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El 30 de mayo de 2019, en el Salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, situado en el Edificio la Encarnación de calle 14 de mayo y Gral. Diaz, en el Octavo Piso., en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

N°	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
1	LOS TRIGALES S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	3.930.000.000	NO COTIZA	1.915.000.000	NO COTIZA
2	ECOMIPA S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.866.000.000	NO COTIZA
3	OSIRIS GROUP S.A.	3.599.999.000	9.479.853.750	4.700.000.000	8.949.999.900	3.580.000.000	12.100.000.000
4	BETUPAR S.R.L.	NO COTIZA	7.999.877.400	NO COTIZA	7.639.246.800	NO COTIZA	NO COTIZA
5	PUNTAL CONSTRUCCIONES	3.680.000.000	NO COTIZA	3.930.000.000	NO COTIZA	3.500.000.000	NO COTIZA
6	COMPASA S.A.	NO COTIZA	9.580.000.000	NO COTIZA	8.950.000.000	NO COTIZA	12.400.000.000
7	ARQ ANA LUCI PORRO S.A.	3.815.000.000	NO COTIZA	4.290.000.000	NO COTIZA	3.893.225.000	NO COTIZA

En el Acta de apertura se dejaron las siguientes constancias:

1. Se deja constancia que la Empresa Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. (COMPASA S.A.), ha presentado la Constancia del SIPE sin la firma correspondiente al representante legal, queda a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer.

2. Igualmente, el Representante de la firma Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. (COMPASA S.A.), ha procedido a la foliatura de su oferta en el acto de apertura.

3. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos registrados como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan lo siguiente;

   a.) El Representante de la Firma **Puntal Construcciones**, Sra. Mónica Faccioli manifiesta que la oferta presentada por **OSIRIS GROUP S.A.,** presenta Certificado de Origen Nacional en trámite, respecto a los Lotes de Piedra Triturada y Arena Lavada, y su certificado es de servicios y no de producto como solicita el PBC, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas, emitir parecer.

   b.) La Representante de la **firma OSIRIS GROUP S.A.** manifiesta que la **firma BETUPAR S.R.L.,** no presenta autorización del fabricante Formulario Nº 4 de Emulsión Asfáltica solicitado en el PBC, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas, emitir parecer.

   c.) El Representante de la **FIRMA LOS TRIGALES S.A., Sr. Leonardo Riquelme** manifiesta que la firma **Puntal Construcciones ha presentado un certificado de origen** con una razón social y RUC; distinta a la Empresa, la presentada corresponde a Heisecke S.A., agregando que las demás empresas que no presentan certificado de origen según el PBC, no pueden acogerse al margen de preferencia Nacional, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas.

Se procede a dar respuesta a las observaciones del Acta de Apertura de Ofertas que tienen relación con la evaluación técnica:

a) La empresa OSIRIS GROUP S.A. <u>no se acogió al beneficio</u> por los motivos mencionados por la representante de la Firma Puntal Construcciones Sra. Mónica Faccioli, de conformidad a lo establecido en la Ley de Preferencia Nacional y el Pliego de Bases y Condiciones.

b) Respecto a lo asentado en el Acta de Apertura, por la representante de la Empresa OSIRIS GROUP S.A., Sra. Marta Benítez, se solicitó a través de Nota CEO..../2019 se solicitó a la Empresa BETUPAR S.R.L. la presentación del Formulario 4. Mediante MEU 28585/2019 la empresa adjuntó Nota de autorización de CBB INDUSTRIA E COMERCIO DE ASFALTOS E ENGENHARIA LTDA, fabricantes oficiales del producto emulsión asfáltica de cura rápida; emulsión asfáltica de cura lenta, a la Empresa BETUPAR S.R.L.

c) En relación a lo asentado por el representante de la firma LOS TRIGALES S.A., Sr. Leonardo Riquelme, por la presentación de la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES del Certificado de Origen Nacional para los productos Arena Lavada y Piedra Triturada de 5ª y 6ª, correspondientes

a la empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.; y habiendo constatado en el Formulario Nº 4 la Autorización del Fabricante de los Productos ofertados (CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.), se informa que el procedimiento de la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

V. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Las correcciones aritméticas se realizaron conforme a la Resolución DNCP Nº 1513/2018 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE)-Articulo 35. Ajuste de Precio Cotizado". En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación.

LOTE 1 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE LA PAZ

N°	OFERENTES	PRECIO OFERTA (IVA incluido)
1	OSIRIS GROUP S.A.	3.599.999.000
2	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCTORA)	3.680.000.000
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	3.815.000.000

LOTE 2 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE LA PAZ

N°	OFERENTES	PRECIO OFERTA (IVA incluido)
1	BETUPAR S.R.L.	7.999.877.400
2	OSIRIS GROUP S.A.	9.479.853.750
3	COMPASA S.A.	9.580.000.500 *

* COMPASA S.A.: Presenta una diferencia de 500 Gs. en el precio total del Ítem Nº 1.

LOTE 3 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE MARÍA AUXILIADORA

N°	OFERENTES	PRECIO OFERTA (IVA incluido)
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	3.930.000.000
2	LOS TRIGALES S.A.	3.930.000.000
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	4.290.000.000
4	OSIRIS GROUP S.A.	4.700.000.000

LOTE 4 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE MARÍA AUXILIADORA

N°	OFERENTES	PRECIO OFERTA (IVA incluido)
1	BETUPAR S.R.L.	7.639.246.800
2	OSIRIS GROUP S.A.	8.949.999.900
3	COMPASA S.A.	8.950.000.500*

* COMPASA S.A.: Presenta una diferencia de 500 Gs. en el precio total del Ítem Nº 1.

LOTE 5 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE ITAUGUA

N°	OFERENTES	PRECIO OFERTA (IVA incluido)
1	ECOMIPA S.A.	1.866.000.000
2	LOS TRIGALES S.A.	1.915.000.000
3	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCTORA)	3.500.000.000
4	OSIRIS GROUP S.A.	3.580.000.000
5	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	3.893.225.000

LOTE 6 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ITAUGUA

N°	OFERENTES	PRECIO OFERTA (IVA incluido)
1	OSIRIS GROUP S.A.	12.100.000.000
2	COMPASA S.A.	12.400.000.000

VI. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, C) Margen de Preferencia Nacional se establece: *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de un (1) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de inicio de la etapa competitiva.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento."

Se aclara que la recarga del 20% establecida en la cláusula 9 de los Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones se refiere al solo efecto de ser considerada al momento de la evaluación de ofertas, ya que la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida. Se adjunta el Anexo A con la aplicación del 20% sobre los montos totales con las correcciones aritméticas realizadas.

A fin de dar cumplimiento a la Circular DNCP N° 35/2017, se procedió a verificar con el ID 365069 a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio. Se detalla el resultado de la verificación realizada en los documentos de la oferta y en la página web del Ministerio de Industria y Comercio, Ventanilla Única de Exportación:

LOTE 1 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE LA PAZ

N°	Oferente	Precio con la aplicación del margen de preferencia
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	3.680.000.000
2	OSIRIS GROUP S.A.	4.319.998.800
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A	4.578.000.000

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES): El oferente LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES) presenta a su proveedor fabricante: CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., que si cuenta con los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional, para cada uno de los productos ofertados.

OSIRIS GROUP S.A.: Presenta el Certificado de Origen Nacional en trámite, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.: No presenta el Certificado de Origen Nacional, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

LOTE 2 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE LA PAZ

N°	Oferente	Precio con la aplicación del margen de preferencia
1	BETUPAR S.R.L.	9.599.852.880
2	OSIRIS GROUP S.A.	11.094.001.350
3	COMPASA S.A.	11.496.000.000

BETUPAR S.R.L.: No presenta Certificado de Origen Nacional, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

OSIRIS GROUP S.A.: Presenta el Certificado de Origen Nacional para Emulsión asfáltica de cura Lenta (folio 389) y el Certificado de Origen Nacional para Emulsión asfáltica de cura rápida (folio 390), no presenta Certificado de Origen Nacional para el Cemento,. Por lo que no puede acogerse al beneficio en el ítem Cemento.

COMPASA S.A.: No presenta Certificado de Origen Nacional, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

LOTE 3 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE MARÍA AUXILIADORA

N°	Oferente	Precio con la aplicación del margen de preferencia
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	3.930.000.000
2	LOS TRIGALES S.A.	3.930.000.000
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	5.148.000.000
4	OSIRIS GROUP S.A.	5.640.000.000

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES): El oferente LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES) presenta a su proveedor fabricante: CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., que si cuenta con los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional, para cada uno de los productos ofertados.

LOS TRIGALES S.A.: Presenta Certificado de Origen Nacional, Certificado Nº 51536 Arena Lavada Folio 23A y Certificado Nº 51534 Piedra Triturada 5ª/6ª Folio 23.

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.: No presenta Certificado de Origen Nacional, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

OSIRIS GROUP S.A.: Presenta el Certificado de Origen Nacional en trámite, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

LOTE 4 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE MARÍA AUXILIADORA

N°	Oferente	Precio con la aplicación del margen de preferencia
1	BETUPAR SRL	9.167.096.160
2	OSIRIS GROUP S.A.	10.596.789.900
3	COMPASA S.A.	10.740.000.600

BETUPAR S.R.L.: No presenta Certificado de Origen Nacional, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

OSIRIS GROUP S.A.: Presenta el Certificado de Origen Nacional para Emulsión asfáltica de cura Lenta (folio 389) y el Certificado de Origen Nacional para Emulsión asfáltica de cura rápida (folio 390), no presenta Certificado de Origen Nacional para el Cemento,. Por lo que no puede acogerse al beneficio en el ítem Cemento.

COMPASA S.A.:No presenta Certificado de Origen Nacional, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

LOTE 5 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE ITAUGUA

N°	Oferente	Precio con la aplicación del margen de preferencia
1	ECOMIPA S.A.	1.866.000.000
2	LOS TRIGALES S.A.	1.915.000.000
3	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	3.500.000.000

4	OSIRIS GROUP S.A.	4.296.000.000
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	4.671.870.000

ECOMIPA S.A.: Presenta Certificado de Origen Nacional para los productos presentados: Certificado Nº 51703 Arena Lavada Folio 22, Certificado Nº 51704 Piedra Triturada 6ª Folio 23 y Certificado Nº 51705 Piedra Triturada 6ª Folio 24.

LOS TRIGALES S.A.: Presenta Certificado de Origen Nacional, Certificado Nº 51536 Arena Lavada Folio 23A y Certificado Nº 51534 Piedra Triturada 5ª/6ª Folio 23.

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES): El oferente LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES) presenta a su proveedor fabricante: CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., que si cuenta con los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional, para cada uno de los productos ofertados.

OSIRIS GROUP S.A.: Presenta el Certificado de Origen Nacional en trámite, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.: No presenta el Certificado de Origen Nacional, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

LOTE 6 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ITAUGUA

N°	Oferente	Precio con la aplicación del margen de preferencia
1	OSIRIS GROUP S.A.	13.080.000.000
2	COMPASA S.A.	14.880.000.000

OSIRIS GROUP S.A.: Presenta el Certificado de Origen Nacional para Emulsión asfáltica de cura Lenta (folio 389) y el Certificado de Origen Nacional para Emulsión asfáltica de cura rápida (folio 390), no presenta Certificado de Origen Nacional para el Cemento,. Por lo que no puede acogerse al beneficio en el ítem Cemento.

COMPASA S.A.:No presenta Certificado de Origen Nacional, no se ajusta a lo solicitado en el PBC, por lo que no puede acogerse al beneficio.

VII. - SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Se procedió a solicitar aclaraciones conforme lo establecido en Art. 57 del Decreto 21909/03: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"*, y en virtud del Art. 59° *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".*

BETUPAR S.R.L.

Mediante Nota CEO 393/2019 se solicitó a la Empresa BETUPAR S.R.L. la presentación del Formulario 4. A través del Expediente MEU N° 28585/2019 la empresa respondió adjuntando lo solicitado.

VIII. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, (d) Análisis de los precios ofertados. *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

El Comité de Evaluación a través de la Nota CEO N° 392/2019 solicitó a la Empresa ECOMIPA S.A., nos remitan el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada de la composición del precio en los ítems cotizados en los Lotes 5, teniendo en cuenta que los montos ofertados tienen diferencias de 30% por debajo del precio referencial.

Mediante Expediente MEU 27523/2019, la Empresa ECOMIPA S.A. adjunta el análisis deteallado del costo y las explicaciones correspondientes.

Item 1 Piedra Triturada 5ta, Item 2 Piedra Triturada 6ta, Item 3 Arena:
Los costos están basados en las Especificaciones Técnicas de los materiales, producidos en las instalaciones de nuestra propiedad, Por lo que permite optimizar costos y colocar la producción ya existente.

IX. POSCALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61, inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Conforme a lo señalado en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, se tomó provisoriamente a las ofertas de los ganadores del proceso de competencia de la Subasta, con los precios más bajos, las que fueron analizadas para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes**: (a) Experiencia y Capacidad Técnica: b.1)** CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS, **b.2)** CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO, cuyo resultado se detalla en el Anexo B

LOTE 1 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE LA PAZ

N°	Oferente	CALIFICACIÓN
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	CUMPLE

LOTE 2 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE LA PAZ

N°	Oferente	CALIFICACIÓN
1	BETUPAR S.R.L.	CUMPLE

LOTE 3 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE MARÍA AUXILIADORA

N°	Oferente	CALIFICACIÓN
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO (PUNTAL CONSTRUCCIONES)	CUMPLE

LOTE 4 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE MARÍA AUXILIADORA

N°	Oferente	CALIFICACIÓN
1	BETUPAR SRL	CUMPLE

LOTE 5 ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFALTICA DE ITAUGUA

N°	Oferente	CALIFICACIÓN
1	ECOMIPA S.A.	CUMPLE

LOTE 6 ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN Y CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA PLANTA ITAUGUA

N°	Oferente	CALIFICACIÓN
1	OSIRIS GROUP S.A.	CUMPLE

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las ofertas referente al aspecto Técnico, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

X. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, el cual establece cuanto sigue: *"Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.*
En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.".

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

Lic. Liz M. Torres Zarate
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. Vir Alonso
D.G.C.
Dirección de Vialidad

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.